

O R D E N A N Z A N° 494/87.-

Ramallo, 28 de octubre de 1987

V I S T O:

La fecha de apertura de la licitación de la explotación de balneario Municipal, que figura en la Ordenanza N° 486/87; Y

C O N S I D E R A N D O:

Que es necesario modificar la misma, a los fines de poder cumplir con los plazos legales para las publicaciones en los semanarios locales y Boletín Oficial;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modificase el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones, que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 486/87, el que en adelante quedará redactado de la siguiente manera: "5 APERTURA: La licitación Será abierta el día 20 de noviembre de 1987 a las 10 hs. en la }
Municipalidad de Ramallo".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1987.